



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Laboral De Barranquilla**

FIJACION EN LISTA

(CORRE TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICION: TRES DIAS ART. 319 DEL C.G.P.)

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	COMIENZA	VENCE
ORDINARIO	2018-00308	VANESSA HANELOGE KERN DIA	NITTA S.A	11-octubre-2021	13-octubre-2021

Nota: Para darle cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 319 del C.G. P., se fija la presente lista en la Plataforma Tyba y en el Micrositio del Juzgado en la página de la Rama Judicial Por el término de Tres (03) días.

El término empieza a correr desde el día 11 de octubre de 2021 a las 08:00 A.M. y vence el día 13 de octubre del mismo año, a las 05:00 P.M.

Barranquilla, octubre ocho (08) de dos mil veintiuno (2021)

La Secretaria,

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

**Carrera 44 No. 38 – 20. Antiguo Edificio Telecom. Piso 4°.
Barranquilla-Atlántico.
lcto11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co**